



MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad a la redistribución de los créditos de la convocatoria de subvenciones aprobada por la Orden de 16 de junio de 2016 para compensar, por las prácticas realizadas por personas desempleadas mayores de 45 años, a las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos aprobados en 2015 del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext. (2017050545)

BDNS(Identif.):310104

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3. b) y 20.8. a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 123 de fecha 28 de junio de 2016, extracto de la convocatoria la convocatoria de subvenciones aprobada por la Orden de 16 de junio de 2016, destinadas a la compensación de las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales, de proyectos aprobados en 2015, del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, dirigida a personas desempleadas mayores de 45 años, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

El artículo 39.4 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento consiste, esencialmente en la modificación del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, cómo quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

Por todo lo anterior se procede al anuncio de variación en la distribución de créditos previstos en el artículo 3 de la Orden de convocatoria correspondientes al proyecto de gasto 20081404001000 "oportunidades de empleo y formación (B)", fuente de financiación Transferencias del Estado (TE) por importe de 55.193 euros y a la modificación del extracto de 28 de junio en el apartado Cuarto referido a la cuantía, de manera que las aplicaciones y cuantías correspondientes a las subvenciones destinadas a compensar por las prácticas realizadas por personas desempleadas mayores de 45 años, a las empresas colaboradoras en la etapa de prácticas profesionales no laborales de proyectos aprobados en 2015 del Programa de Formación Profesional Dual @prendizext, serán las siguientes:



- Aplicación Presupuestaria: 1308242B470. Ejercicio 2016: 2.959,50 euros. Ejercicio 2017: 37.243,00 euros. Total aplicación: 40.202,50 euros.
- Aplicación Presupuestaria: 1308242B489. Ejercicio 2016: cero euros. Ejercicio 2017: 14.990,50 euros. Total aplicación: 14.990,50 euros.

Total convocatoria: 55.193,00 euros. Total 2016: 2.959,50 euros. Total 2017: 52.233,50 euros.

Mérida, 4 de diciembre de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

